



**Elena Guadalupe Maldonado  
Fernández**

**Dr. Dagoberto Silvestre Esteban.**

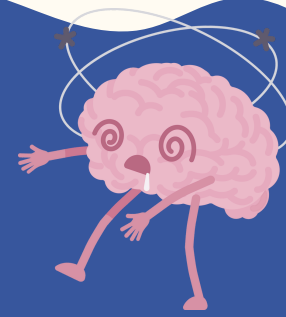
**Infografía  
Medicina Forense**

**5<sup>ª</sup> A<sup>º</sup>**

Comitán de Domínguez Chiapas a 28 de junio de 2024

# CAUSAS DE INIMPUTABILIDAD

Según el artículo 33, código penal



1

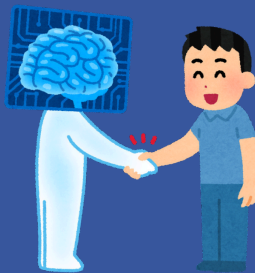
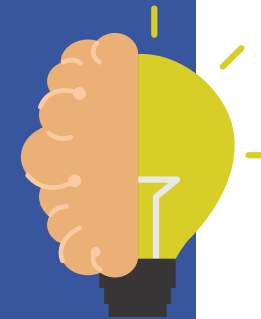
## Enfermedad Mental

Se caracteriza por un alteración clínicamente significativa de la cognición, la regulación de las emociones o el comportamiento de un individuo

## Disminución de la inteligencia

2

La disminución de la inteligencia es una reducción en la capacidad cognitiva, afectando el aprendizaje, memoria, atención y resolución de problemas, su etiología puede ser trastornos genéticos, lesiones cerebrales, enfermedades degenerativas entre otras.



3

## Perturbación de la consciencia

Se refiere a un estado mental en el cual una persona no tiene plena capacidad para entender la naturaleza de sus acciones o para controlar su comportamiento debido a una alteración significativa de sus facultades mentales

## Menor a 16 años

4

Se consideran no imputables, ya que no pueden ser considerados responsables penalmente por sus actos debido a su falta de madurez y desarrollo cognitivo



## Conclusión

Las causas de inimputabilidad establecidas en el artículo 33 del Código Penal reflejan un reconocimiento de las limitaciones y condiciones que pueden afectar la capacidad de una persona para ser considerada responsable penalmente por sus actos

### Bibliografía:

- Arévalo, C. (2019). Derecho penal: Fundamentos y aplicación. Editorial Jurídica.
- Carrasco, F. (2021). Inimputabilidad en el derecho penal: Teoría y práctica. Ediciones Jurídicas.
- López, G. & Martínez, A. (2020). Manual de derecho penal: Parte general. Ediciones Universidad.